



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 556-2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 DIC. 2010

VISTO: La Carta N° 029-2010-GOB.REG.HVCA.OE con Proveído N° 186744-2010/GOB.REG.HVCA/PR, presentado por la CPC. Claudia Taipe Oré; y la Carta N° 002-2010/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/VHPB con Proveído N° 187114-2010/GOB.REG.HVCA/PR, presentado por el señor Víctor Hugo Polo Bazán; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2009/GOB.REG. HVCA/PR de fecha 09 de enero del 2009, se designó a la CPC. Claudia Taipe Oré en el cargo de Directora de la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 161-2010/GOB.REG. HVCA/PR de fecha 10 de mayo del 2010, se encargó de manera temporal, las funciones del cargo de Director de la Oficina Logística del Gobierno Regional Huancavelica, al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, señor Víctor Hugo Polo Bazán;

Que, dichos funcionarios han formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar las referidas renunciaciones;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, con efectividad al 31 de diciembre del 2010, la renuncia irrevocable formulada por la CPC. **Claudia Taipe Oré**, al cargo de Director de la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, que viene ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 09 de enero del 2009, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- ACEPTAR, con efectividad al 31 de diciembre del 2010, la renuncia irrevocable formulada por el personal contratado CAS **Víctor Hugo Polo Bazán**, al encargo de funciones del cargo de Director de la Oficina Logística del Gobierno Regional Huancavelica, que viene ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 161-2010/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 10 de mayo del 2010, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que la CPC Claudia Taipe Oré y el señor Víctor Hugo Polo Bazán, previa las formalidades de Ley, cumplirán con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 556 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 DIC. 2010

Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
L. Federico Sales Guevara Schull
PRESIDENTE REGIONAL

